

37

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00558

Ténganse por notificados personalmente del mandamiento de pago a los demandados JM SUMINISTROS MÉDICOS S EN C y JAIME MONTEALEGRE MUÑOZ (fl.36), quienes dentro del término legal establecido en los artículos 431 y 442 *ibídem*, guardaron silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Bogotá, D.C. _____
Por anotación en estado No. <u>10</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8:00 a.m.</u>
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG